



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 SEP 2010

Expte. N° 24.558/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 328/10, de fecha de 8 de de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se homologa la resolución R-N° 536-10, por la cual se aprueban los contratos de locación de servicios de las Profesoras Mónica ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS y se autoriza la prórroga de los contratos, a partir del 3 de julio de 2010 y por el término de tres (3) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y las Profesoras Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA, D.N.I N° 28.133.518 y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465, con efecto al 3 de julio y por el término de tres (3) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), cada una.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Control Curricular y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0840-10